

# TARIFAS 2023

Vigentes a partir del **11 de Septiembre de 2023**

## PRODUCCION VEGETAL - CROP PRODUCTION / LIVESTOCK FEED

**Tarifa fija anual**

\$ 5,000.00

**Tarifa variable**

Calculada respecto a la superficie agrícola cultivada de la empresa según los siguientes parámetros:

TIPOLOGIA	R 1	R 2	R 3	R 4
	1-5 has \$ por ha.	6-10 has \$ por ha.	11-30 has \$ por ha.	31-100 has \$ por ha.
<b>Grupo 1</b>				
Maíz, Trigo, Ajonjolí, Frijol, Alfalfa, Café, Agave, Coco, Limón, Jamaica, Plátano, Toronja, Mango, Guayaba, Manzana, Pera, Noni, Durazno, Zapote	<b>540.00</b>	<b>465.00</b>	<b>345.00</b>	<b>180.00</b>
<b>Grupo 2</b>				
Aguacate, Zorzamora, Fresa, Piña, Litchi, Arándano, Frambuesa	<b>945.00</b>	<b>730.00</b>	<b>480.00</b>	<b>225.00</b>

  

Ejemplo de cálculo de tarifa:	
Para una huerta de 25 hectáreas, con producción de aguacate:	
Tarifa fija .....	<b>\$ 5,000.00</b>
<b>Tarifa variable</b> (calculado así):	
Primeras 5 has (R1) .....	4,725.00
Hectáreas 6-10 (R2) .....	3,650.00
Hectáreas 11-25 (R3) ....	7,200.00
-----	
<b>Sub total tarifa variable</b>	<b>\$ 15,575.00</b>
<b>Costo Certificación.-</b>	<b>\$ 20,575.00</b>

- El costo de los servicios incluye la certificación LPO (México). Si además se requiere la certificación para COR (Canadá) junto con el Arreglo de Equivalencia Orgánica entre los Estados Unidos y Canadá (USCOEA - Estados Unidos), el costo adicional de esta certificación es de \$3,000.00; y/o la certificación bajo el Reglamento CE 834/07 (Unión Europea) el costo adicional de esta certificación es de \$7,500.00.
- Si se requiere la certificación bajo el NOP (Estados Unidos), el costo adicional de esta certificación es:
  - Nuevo Ingreso o Renovación con Incremento de Superficie No Orgánica ..... \$12,500.00.
  - Cambio de Organismo de Control, Renovación o Renovación con Incremento de Superficie Orgánica ..... \$7,500.00.
- El costo de la inspección se calcula basándose en el tiempo necesario para revisar la superficie a certificar, a razón de:
  - De 1-5 has. .... \$1,540.00 + gastos de traslado y viáticos.
  - De 6-10 has. .... \$2,310.00 + gastos de traslado y viáticos.
  - De 11-30 has. .... \$3,080.00 + gastos de traslado y viáticos.
  - De 31-100 has. ... \$4,620.00 + gastos de traslado y viáticos.

- En caso de requerir análisis de laboratorio para LPO (México), COR (Canadá) y/o Reglamento CE 834/07 (Unión Europea); el costo por este concepto es de: Análisis de suelo.- \$5,000.00; Análisis de fruto.- \$6,000.00.
- En caso de huertas en desarrollo o que hayan sufrido algún daño climatológico, se harán consideraciones especiales a la tarifa.

## HORTALIZAS - SPECIALIZED PRODUCTION

**Tarifa fija anual** \$ 5,000.00

**Tarifa variable**

Calculada respecto a la superficie agrícola cultivada de la empresa según los siguientes parámetros:

TIPOLOGIA	R 1	R 2	R 3
	1-3 has \$ por ha.	4-10 has \$ por ha.	11-15 has \$ por ha.
Cielo Abierto / Invernadero	1,490.00	1,180.00	1,140.00

- El costo de los servicios incluye la certificación LPO (México). Si además se requiere la certificación para COR (Canadá) junto con el Arreglo de Equivalencia Orgánica entre los Estados Unidos y Canadá (USCOEA - Estados Unidos), el costo adicional de esta certificación es de \$3,000.00; y/o la certificación bajo el Reglamento CE 834/07 (Unión Europea) el costo adicional de esta certificación es de \$7,500.00.
- Si se requiere la certificación bajo el NOP (Estados Unidos), el costo adicional de esta certificación es:
  - Nuevo Ingreso o Renovación con Incremento de Superficie No Orgánica ..... \$12,500.00.
  - Cambio de Organismo de Control, Renovación o Renovación con Incremento de Superficie Orgánica ..... \$7,500.00.
- El costo de la inspección se calcula basándose en el tiempo necesario para revisar la superficie a certificar, a razón de:
  - De 1-3 has. .... \$1,540.00 + gastos de traslado y viáticos.
  - De 4-10 has. .... \$2,310.00 + gastos de traslado y viáticos.
  - De 11-15 has. .... \$3,080.00 + gastos de traslado y viáticos.
- En caso de requerir análisis de laboratorio para LPO (México), COR (Canadá) y/o Reglamento CE 834/07 (Unión Europea); el costo por este concepto es de: Análisis de suelo.- \$5,000.00; Análisis de fruto.- \$6,000.00.
- En caso de huertas en desarrollo o que hayan sufrido algún daño climatológico, se harán consideraciones especiales a la tarifa.

## CERTIFICACION DE GRUPO - GROWER GROUP CERTIFICATION

**Tarifa fija anual**

\$ 5,500.00

**Tarifa variable**

Calculada respecto a la superficie agrícola cultivada del grupo según los siguientes parámetros:

TIPOLOGIA	R 1	R 2	R 3	R 4
	10-50 has \$ por ha.	51-100 has \$ por ha.	101-200 has \$ por ha.	201-500 has \$ por ha.
Productos Grupo 1	140.00	130.00	80.00	40.00
Productos Grupo 2	280.00	250.00	150.00	75.00

- En superficies superiores a 50 hectáreas, el criterio de aplicación de tarifas es el siguiente: las primeras 50 hectáreas se cobran conforme el R1, a razón de 140.00/280.00 pesos/ha., según el grupo de producto de que se trate; las siguientes 50, conforme el R2 a razón de 130.00/250.00 pesos/ha.; las siguientes 100, conforme el R3 a razón de 80.00/150.00 pesos/ha; las siguientes 300, conforme el R4 a razón de 40.00/75.00 pesos/ha; para superficies superiores a 501 has, la tarifa a cobrar por hectárea será de 40.00/75.00 según el grupo de producto de que se trate.
- El costo de los servicios incluye la certificación LPO (México). Si además se requiere la certificación para COR (Canadá) junto con el Arreglo de Equivalencia Orgánica entre los Estados Unidos y Canadá (USCOEA - Estados Unidos), el costo adicional de esta certificación es de \$3,000.00; y/o la certificación bajo el Reglamento CE 834/07 (Unión Europea) el costo adicional de esta certificación es de \$7,500.00.
- Si se requiere la certificación bajo el NOP (Estados Unidos), el costo adicional de esta certificación es:
  - Nuevo Ingreso o Renovación con Incremento de Superficie No Orgánica ..... \$12,500.00.
  - Cambio de Organismo de Control, Renovación o Renovación con Incremento de Superficie Orgánica ..... \$7,500.00.
- El costo de la inspección se calcula basándose en el tiempo necesario para revisar la superficie a certificar, a razón de:
  - De 10-50 has. .... \$4,200.00 + gastos de traslado y viáticos.
  - De 51-100 has. .... \$6,300.00 + gastos de traslado y viáticos.
  - De 101-200 has. .... \$9,500.00 + gastos de traslado y viáticos.
  - De 201-500 has. .... \$14,100.00 + gastos de traslado y viáticos.
- En caso de requerir análisis de laboratorio para LPO (México), COR (Canadá) y/o Reglamento CE 834/07 (Unión Europea); el costo por este concepto es de: Análisis de suelo.- \$5,000.00; Análisis de fruto.- \$6,000.00.
- Para esta certificación es necesario que el grupo este legalmente constituido y que se cuente con un SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SIC) designado por la organización.
- La certificación de grupo prevé que si uno de sus miembros tiene una no conformidad (NC), la sanción aplica al grupo completo, NO SOLO AL INFRACTOR.
- En caso de huertas en desarrollo o que hayan sufrido algún daño climatológico, se harán consideraciones especiales a la tarifa.



## PRODUCCION FUNGI - SPECIALIZED PRODUCTION

**Tarifa fija anual** \$ 5,000.00

**Tarifa variable**

Calculada respecto a la superficie agrícola cultivada de la empresa según los siguientes parámetros:

TIPOLOGIA	R 1	R 2	R 3
	1-3 has \$ por ha.	4-10 has \$ por ha.	11-15 has \$ por ha.
Cielo Abierto / Invernadero	1,490.00	1,180.00	1,140.00

- El costo de los servicios incluye la certificación LPO (México). Si además se requiere la certificación para COR (Canadá) junto con el Arreglo de Equivalencia Orgánica entre los Estados Unidos y Canadá (USCOEA - Estados Unidos), el costo adicional de esta certificación es de \$3,000.00; y/o la certificación bajo el Reglamento CE 834/07 (Unión Europea) el costo adicional de esta certificación es de \$7,500.00.
- Si se requiere la certificación bajo el NOP (Estados Unidos), el costo adicional de esta certificación es:
  - Nuevo Ingreso o Renovación con Incremento de Superficie No Orgánica ..... \$12,500.00.
  - Cambio de Organismo de Control, Renovación o Renovación con Incremento de Superficie Orgánica ..... \$7,500.00.
- El costo de la inspección se calcula basándose en el tiempo necesario para revisar la superficie a certificar, a razón de:
  - De 1-3 has. .... \$1,540.00 + gastos de traslado y viáticos.
  - De 4-10 has. .... \$2,310.00 + gastos de traslado y viáticos.
  - De 11-15 has. .... \$3,080.00 + gastos de traslado y viáticos.
- En caso de requerir análisis de laboratorio para LPO (México), COR (Canadá) y/o Reglamento CE 834/07 (Unión Europea); el costo por este concepto es de: Análisis de suelo.- \$5,000.00; Análisis de fruto.- \$6,000.00.
- En caso de huertas en desarrollo o que hayan sufrido algún daño climatológico, se harán consideraciones especiales a la tarifa.

## PRODUCCION ANIMAL

**Tarifa fija anual** \$ 5,000.00

**Tarifa variable - Ganado**

Calculada respecto al número de cabezas de ganado de la empresa según los siguientes parámetros:

TIPOLOGIA	R 1	R 2	R 3
	1-20 cabezas \$/ cab	21-100 cabezas \$/ cab	101-500 cabezas \$/ cab
Bovino / ovino / caprino de leche	215.00	105.00	65.00
Bovino / ovino / cerdo / caprino de carne y/o doble propósito	180.00	85.00	50.00

**Tarifa variable – Pollo/Huevo**

Calculada respecto al número de cabezas de ganado de la empresa según los siguientes parámetros:

TIPOLOGIA	R 1	R 2	R 3
	1-2,500 \$/ ave-pza	2,501-20,000 \$/ ave-pza	20,001-50,000 \$/ ave-pza
Aves / carne	1.00	0.50	0.20
Aves / huevo	2.00	1.00	0.50

- Categoría aplicable solo para LPO (México).
- El costo de los servicios incluye la certificación LPO (México).
- En caso de requerir análisis de laboratorio para LPO (México), el costo por este concepto es de: Análisis de producto final.- \$6,000.00.
- El costo de la inspección se calcula basándose en el tiempo necesario para revisar la empresa a certificar, a razón de: \$4,620.00 + gastos de traslado y viáticos que se requieran para realizar la visita de inspección.
- En caso de agostadero bajo manejo agroecológico no se realizará cobro alguno; en caso de potrero bajo sistema silvopastoril, pasto natural o banco de proteína arbóreo (leucaena, guácima, pinzan, etc.), se cobrará la tarifa mínima de pradera forrajera.



## PROCESAMIENTO\*, COMERCIALIZACION PROCESSED PRODUCTS\*

\* Incluye las actividades de: cocinar, hornear, curar, calentar, secar, mezclar, moler, batir, separar, extraer, sacrificar animales, cortar, fermentar, destilar, destripar, descabezar, preservar, deshidratar, pre-enfriar, enfriar y congelar o procedimientos de manufactura análogos a los anteriores; incluye el empaque, re-empaque, enlatado, envasado, enmarquetado o la contención de alimentos en envases.

**Tarifa fija anual** \$ 10,000.00

**Tarifa variable**

Calculado el volumen del negocio en relación a la venta de todos los productos orgánicos, supeditado a las bases de los siguientes parámetros:

<b>FACTURACION.-</b> pesos (El importe de los grupos se suma).	%
De 0 a 1'500,000	0.5
De 1'500,001 a 5'000,000	0.4
De 5'000,001 a 10'000,000	0.3
De 10'000,001 a 15'000,000	0.2
Mas de 15'000,000	0.1

**Ejemplo de cálculo de tarifa:**

Para una empresa que declara un volumen de transacciones igual a \$ 15'000,000.00

<b>Tarifa fija</b> .....	<b>10,000.00</b>
<b>Tarifa variable</b> (calculado así):	
Primer rango \$ 1'500,000	7,500.00
Segundo rango \$ 3'500,000	14,000.00
Siguiente rango \$ 5'000,000	15,000.00
Siguiente rango \$ 5'000,000	10,000.00
<b>Sub total tarifa variable</b>	<b>\$ 46,500.00</b>

- La tarifa variable mínima es de **\$7,500.00** y no podrá ser mayor de **\$75,000.00**.
- El costo de los servicios incluye la certificación LPO (México). Si además se requiere la certificación para COR (Canadá) junto con el Arreglo de Equivalencia Orgánica entre los Estados Unidos y Canadá (USCOEA - Estados Unidos), el costo adicional de esta certificación es de \$3,000.00; y/o la certificación bajo el Reglamento CE 834/07 (Unión Europea) el costo adicional de esta certificación es de \$7,500.00; y/o la certificación bajo el NOP (Estados Unidos), el costo adicional de esta certificación es de \$7,500.00.
- En caso de requerir análisis de laboratorio para LPO (México), COR (Canadá) y/o Reglamento CE 834/07 (Unión Europea); el costo por este concepto es de: Análisis de fruto/producto final.- \$6,000.00.
- El costo por los servicios de inspección es de \$3,080.00 + gastos de traslado y viáticos que se requieran para realizar la visita de inspección.
- Al momento del ingreso o renovación, se cobrará la cuota fija más la cuota variable mínima prevista en el presente tarifario; el resto de la cuota variable se cobrará de manera semestral, posterior a cada inspección; de esta cuota variable se descontarán los \$7,500.00 incluidos al momento del ingreso/renovación.



## OBSERVACIONES GENERALES

**Para los operadores que soliciten la certificación bajo el Reglamento CE 834/07 (Unión Europea) y/o NOP (Estados Unidos), serán atendidos conforme al acuerdo de colaboración entre Metrocert y Certimex.**

### SERVICIOS INCLUIDOS:

- Verificación documental e ingreso/permanencia en el Sistema de Control.
- Visita(s) de inspección prevista(s) en el Programa Anual de Inspección.
- Emisión de documentos de la certificación (Hasta 3 certificados al año).

### SERVICIOS EXCLUIDOS:

- La emisión de documentos de la certificación adicionales a 3 certificados de conformidad o de evidencia al año. Para cada certificado sucesivo y/o adicional a lo previsto, el operador deberá pagar \$500.00.
- La emisión de Documentos de Control para México y Certificados de Transacción para Canadá:
  - Estos se cobrarán a razón de \$600.00 cada uno e incluyen el envío por paquetería del certificado original a un destino nacional.
  - Si el envío es a un destino internacional este tendrá el costo del mismo.
  - En caso de que la emisión de los certificados requiera de su atención en un horario distinto al de oficinas y/o en días no laborables, estos se cobrarán a razón de \$1,000.00 cada uno.
  - Se emitirá factura mensual para pago el mes siguiente al que fueron emitidos.
- La emisión de Certificados de Inspección para la Unión Europea y Certificados de Importación para Estados Unidos:
  - Estos se cobrarán a razón de \$2,000.00 cada uno e incluyen el envío por paquetería del certificado original a un destino nacional.
  - Si el envío es a un destino internacional este tendrá el costo del mismo.
  - Se emitirá factura mensual para pago el mes siguiente al que fueron emitidos.
- Análisis de laboratorio para LPO (México), COR (Canadá) y/o Reglamento CE 834/07 (Unión Europea) no contemplados en el plan anual de inspección, de requerirse, serán facturados a razón de: Análisis de suelo.- \$5,000.00; Análisis de fruto/producto final.- \$6,000.00.
- Las inspecciones no anunciadas y/o no contempladas en el plan anual de inspección, de requerirse, serán facturadas según corresponda la actividad, producto y mercado destino.

### ALCANCE GEOGRAFICO:

- Para LPO (México) y COR (Canadá), las presentes tarifas son aplicables para todas las solicitudes/operadores en México e Italia.
- Para Reglamento CE 834/07 (Unión Europea), las presentes tarifas son aplicables para todas las solicitudes/operadores en México.
- Para NOP (Estados Unidos), las presentes tarifas son aplicables para todas las solicitudes/operadores en México y Estados Unidos.

**Servicios no contemplados en el presente documento serán determinados en función de las particularidades que cada caso amerite.**

En el caso de notificaciones de variación y/o irregularidades y/o infracciones que impliquen un aumento en los costos para la atención de **Metrocert**, éstos se determinaran en base a lo requerido para hacerlo.





Académico de Letrán No. 7  
Fracc. Andrés Quintana Roo

Morelia, Michoacán, México  
Tel. (443) 3407744 y 3532405  
contacto@metrocert.com

MTO-FSOL-18 | R 07 | 11-Septiembre-2023 | Pág. 8 de 7

Es importante mencionar que una vez realizado el pago de los servicios -de renovación o ingreso al Sistema de Control-, si por alguna razón el trámite no se concluye en un lapso de 6 meses por causas NO atribuibles a Metrocert, las presentes tarifas prevén una sanción equivalente al 50% del pago realizado, mismo que NO será reembolsable.

#### MODALIDAD DEL PAGO.-

En una sola exhibición, mediante depósito bancario y/o transferencia a la cuenta:

INSTITUCION BANCARIA.-  
NOMBRE.-  
CUENTA.-  
SUCURSAL.-

BBVA BANCOMER  
METROCERT, S.C.  
0195530415  
0315; MORELIA, LA LOMA

En caso de transferencia electrónica.-  
CLABE.-

012470001955304151

En el caso de operadores de nuevo ingreso, realizado el depósito/pago y notificado a las oficinas centrales, **Metrocert** se compromete a establecer contacto con el interesado en un periodo que no exceda los 15 días naturales posteriores a la notificación y proceder a la atención y seguimiento del trámite. En la renovación de los servicios, la actualización de documentos y el pago deberán realizarse durante el primer trimestre del año.

La notificación del pago puede ser telefónica a los teléfonos: (443) 340 7744, (443) 353 2405 y (443) 274 2779 o vía electrónica a la cuenta [contacto@metrocert.com](mailto:contacto@metrocert.com) y/o [administracion@metrocert.com](mailto:administracion@metrocert.com).

**TODAS LAS TARIFAS INDICADAS INCLUYEN EL 16% DE I.V.A.**

## ACEPTACION DE TARIFAS

El suscrito, \_\_\_\_\_ con RFC \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa / huerta \_\_\_\_\_ con Código de operador **MTO-** \_\_\_\_\_ y domicilio fiscal \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_.

#### DECLARA:

- La aceptación de las Tarifas de **Metrocert** para el año en curso.
- Conocer y aceptar los servicios de certificación en los términos establecidos por los Reglamentos: LPO  COR/USCOEA  CE 834/07  NOP  vigente(s) y se compromete a respetar las disposiciones contenidas en el (los) mismo(s).

Fecha \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

